

## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.

Expediente: N° 2023-71-1-0000431.

Resolución: N° 240/2023

Acta: N° 38/023

Montevideo, 21 de setiembre de 2023.

**VISTO:** La Resolución N°112/2023, Acta N° 21/2023 de 15 de junio de 2023 y su modificativa Resolución N° 145/2023, Acta N° 27/2023 de 13 de julio de 2023, disponiendo el Llamado a Concurso para ocupar 1 (uno) cargo de Profesional III, Escribano, Escalafón A, Grado 12.

**RESULTANDO: I.** Que por las Resoluciones mencionadas se aprobaron las Bases del llamado, la descripción del perfil del cargo a proveer y se designó al Tribunal de Concurso; actuando asimismo en calidad de veedora en representación de AFURSEC la Sra. Laura Gonzalez.

**II.** Que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección, de acuerdo a las Bases del Llamado, existiendo de acuerdo al punto 6.7 de los mismos, un orden de prelación, el cual estará conformado por aquellos postulantes que hayan igualado o superado los 70 puntos y donde el ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente.

**III.** Que de acuerdo a las Bases que rigen el llamado, el mínimo puntaje que debieran obtener los aspirantes es de 70, habiendo alcanzado todas las citadas ese mínimo en diversos niveles.

**IV.** Que de las diferentes etapas cumplidas en el proceso de selección surge el siguiente orden de prelación: Paula Carina Garat Gantes, C.I. 4.533.732-3, Marcela Puchiele Arbes, C.I.4.163.641-5 y Maria Jimena Hornes Varela 4.548.885-7.

**CONSIDERANDO: I.** Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de ingresos.

**II.** Que de las resultancias del concurso de acuerdo a los que surge de los presentes, corresponde la aprobación del proceso de evaluación realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su fallo.

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativas y complementarias, el artículo 1, literal a) y b) de la Ley 16.127 de 7 de agosto de 1990 con la redacción dada por el Art. 11 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005, el Art. 49 de la Ley 18.651, y los artículos 256 y siguientes, artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020.

### LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

#### RESUELVE:

**1°.** Homologar el fallo del Tribunal de Concurso que entendió en el llamado a Concurso para proveer 1 (uno) cargo de Profesional III, Escribano, Escalafón A, Grado 12, en el Inciso 71 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

**2°.** Designar a la Esc. Paula Carina Garat Gantes, C.I. 4.533.732-3 como Profesional III, Escribano, Escalafón A, Grado 12.

- 3°.** Establecer que las erogaciones emergentes de la presente Resolución se imputarán al Grupo 0, Objetos del Gasto correspondientes, en el Inciso 71 “Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones”.
- 4°.** Establecer que el orden de prelación que surge de acuerdo a lo expuesto en el Resultando IV del presente acto administrativo, permanecerá vigente durante un plazo de 18 meses, a partir de la fecha de la Resolución de Homologación.
- 5°.** Notifíquese a las interesadas.
- 6°.** Comuníquese, notifíquese, etc.

**Firmado por:** Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta

Dr. Joaquín Langwagen, Secretario General